1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias entre otras, la Seccional Magdalena Medio por lo cual, es necesario garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento para los inmuebles bajo su administración en forma continua, a fin de que éstos permanezcan en buenas condiciones de funcionamiento, para que los servidores puedan desarrollar sus funciones, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la Entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz. La sede de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida 52 # 8-31 del Municipio de Barrancabermeja presenta en su estructura física un deterioro que amerita hacerle reparación a la cubierta, cambio de tela asfáltica resanes, aplicación manto asfaltico, media caña, remate final sobre plantilla. De igual manera la sede ubicada en la Carrera 4 # 6-33 Casa Fiscal 2A del Municipio de Cimitarra, presenta humedad en muros interiores de Oficinas ocasionados por daños en la cubierta de teja que requieren reparación de techo, adecuación de cielo raso, arreglo de desagües de aires acondicionados, resane de muros y pintura. Con la materialización de este proyecto se logrará mejorar las condiciones ambientales, laborales de la sede. Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación no cuenta dentro de su planta con el personal técnico especializado, como tampoco con los equipos, herramientas, ni materiales para realizar los referidos trabajos de mantenimiento, debe proceder a contratar estas labores con una persona natural o jurídica idónea para ello. La situación descrita con antelación incide en la buena imagen de la institución, puede generar bajos niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad y afectar en buena forma el servicio de atención al público en general. Por lo anteriormente expuesto, se requiere de los trabajos de mantenimiento correctivo, con suministro de materiales de primera calidad para la eliminación de las filtraciones de agua en las sedes citadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La subdirección Regional de Apoyo Nororiental desarrolló en la presente vigencia un proceso precontractual de mantenimiento de sedes, pero los recursos conforme el presupuesto determinado sólo alcanzó para las seccionales Santander y Arauca. Es así que, por necesidades planteadas en los presentes estudios, se requirió a nivel central que asignaran recursos para solventar la necesidad de mantenimiento de las dos sedes de la Seccional Magdalena Medio. En el año 2017, dentro del desarrollo del contrato No. 025 de 2017, se incluyó ítem de impermeabilización de la Sede ubicada en la Avenida 52 # 8-31 de Barrancabermeja, labor que se realizó con un costo total de $16.447.375 incluido IVA, sin embargo se han presentado daños en la capa impermeabilizante en razón a malas prácticas que han generado daño en la integridad del material. Otros contratos con similares objetos han sido: **Contrato No. FGN-RNO-0008-2020 GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento de las sedes de Bucaramanga y Arauca en lo relacionado con la impermeabilización parcial de cubiertas, impermeabilización tanque de suministro de agua potable, reparación hundimiento sede principal en Bucaramanga y mantenimiento de cubiertas y filtraciones en las sedes denominadas fortaleza y bunker de Arauca pertenecientes a la fiscalía general de la nación-subdirección regional de apoyo nororiental **Contrato 018 de 2019 Construcciones y Valores** Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento de las sedes de Puerto Nare (Antioquia), sede Cuerpo Técnico de Investigación Barrancabermeja (Santander), Sede principal Fiscalía General de la Nación, Bucaramanga Sede Unidad de Fiscalías y Cuerpo Técnico de Investigación de San Gil (Santander); y sede de Fiscalías Puerto Santander (Norte de Santander) pertenecientes al Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación.. Valor: $ 155.833.420.00 **Contrato 064 de 2018 Hugues Leonardo Barros Mendoza**; **Objeto**: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento de las sedes de Bucaramanga, Socorro, Puente nacional, Barrancabermeja, Simití (Bolívar) y Tame Arauca pertenecientes a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. Valor: $ 193.462.436.00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
BARRANCABERMEJA – SEDE POLICIA JUDICIAL					
1.1	Desmonte y retiro impermeabilización en mal estado.	M^2	393	393	0
1.2	Suministro e instalación de manto recubrimiento de aluminio de 3 mm incluye pintura bituminosa	M^2	393	393	0
1.3	limpieza Cargue, retiro y disposición final de escombros.	Global	1	1	0
CIMITARRA – SEDE FISCALIA					
2.1	Arreglo e impermeabilización de viga canal en mortero impermeabilizado	Ml	6	1	0
2.2	Cambio de teja cubierta Eternit por teja de fibro-cemento sin asbesto certificado	Unidad	3	3	0
2.3	Cambio de flotador y llave de corte de tanque aéreo	Unidad	1	1	0
2.4	Suministro e instalación de láminas cielo falso en icopor incluye perfileria en aluminio blanco.	Unidad de 60*60	12	1	0
2.5	Pintura vinilo tipo 1. tres manos incluyen filos y dilataciones	M^2	395	395	0
2.6	limpieza Cargue, retiro y disposición final de escombros.	Global	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no efectuarse el mantenimiento correctivo requerido, las filtraciones y goteras que se presentan en ambas Sedes producirán un mayor deterioro de la infraestructura, el cual se podrá reflejar en la generación de condiciones medioambientales que favorecen la proliferación de enfermedades respiratorias, afectando el normal desarrollo de las funciones de los funcionarios y servidores de la Entidad, y por ende dificulta la garantía del acceso al servicio a la justicia a los usuarios de la FGN..

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los servicios del presente proceso de contratación se van a realizar en los Municipios de Barrancabermeja y Cimitarra.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratar el mantenimiento reparación y adecuación de la cubierta de la Sede de Policía Judicial CTI de Barrancabermeja y de las Oficinas de la Fiscalía General de la Nación en el Municipio de Cimitarra, de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en la invitación pública.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Consultoría		
Otro		¿Cuál? _____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. BARRANCABERMEJA

Retiro de capas impermeabilizantes del área total de la cubierta, disposición adecuada de escombros e instalación de capa impermeabilizante en la cubierta de la Sede ubicada en la Avenida 52 # 8-31 mediante la utilización de tela asfáltica, emulsión asfáltica y pintura reflectiva, todas de buena calidad.

2. CIMITARRA

Reemplazo de 3 tejas en mal estado, resane de bajantes, impermeabilización de viga canal mortero con sicafil-5, adecuación de cielo raso en icopor, resane y pintura de muros y adecuación de grifería de baño, reemplazando piezas si se requiere.

3. REQUISITOS PARA EL PERSONAL Y OPERARIOS

El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones de ley sin que ello implique vínculo laboral con la entidad.

PERSONAL - El proponente ganador deberá aportar la planilla PILA del último pago realizado para verificar que los certificados adjuntados correspondan al personal que ejecutará los trabajos.

SALUD OCUPACIONAL: El proponente ganador demostrará contar con un programa de Salud Ocupacional avalado por la Administradora de Riesgos Laborales, a la cual está afiliado el personal que realizará las actividades.

Para el caso de trabajo en alturas se exigirá la respectiva certificación**.**

4. INFORMES

El Contratista deberá presentar a solicitud del Supervisor del contrato, los informes en formato preestablecido sobre el avance y ejecución de los trabajos que se adelantarán en las dos sedes del CTI de Barrancabermeja y Cimitarra, de la Seccional Magdalena Medio.

En este formato deberá incluirse un registro fotográfico del antes y el después de los trabajos determinados según el presupuesto de la obra.

5. AVAL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA

En cumplimento de la Ley 435 de 1998 y 842 de 2003 en relación con las actividades que tengan que ver con las labores de construcción general y especializada, si la propuesta es presentada por persona natural, este debe ser un profesional en ARQUITECTURA, o INGENIERÍA CIVIL, o por un profesional CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERÍA. De conformidad con lo establecido en la Ley 1229 de 2008, allegando para el efecto copia de la tarjeta profesional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, el representante legal deberá ser un profesional en ARQUITECTURA, o INGENIERÍA CIVIL, o por un profesional CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERÍA allegando para el efecto copia de la tarjeta profesional; en caso del que el representante legal no sea arquitecto, ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta deberá contar con el aval de un arquitecto, ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería, anexando para tal efecto el aval a la propuesta y al producto que se genere del presente proceso de selección y copia de la tarjeta profesional

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del contrato a celebrar**:**

1. Cumplir cabalmente y a entera satisfacción de la entidad contratante con el mantenimiento correctivo y adecuaciones de las sedes involucradas en este proceso.
2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
4. Consultar con la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Presentar debidamente soportados los informes que se requieran.
7. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
8. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
9. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.
10. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993, que a la letra dice: "No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato" (comillas y negrita fuera de texto).
11. Avisar oportunamente a Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Contar con el personal suficiente y calificado además de los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.
13. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.
14. Mantener a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, libre de toda pérdida, reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra estos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

15. Ejecutar los trabajos que estén autorizados por el supervisor de la Fiscalía General de la Nación y aquellos que se realicen sin autorización serán por su propia cuenta y responsabilidad.
16. Aportar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
17. Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal que requieran para el desarrollo de sus labores y vigilar que su uso se cumpla en los términos establecidos por la ley, acentuados en tiempo de COVID-19.
18. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
19. Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar.
20. Acatar los protocolos, recomendaciones y medidas de salubridad públicas que sean decretadas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y la Entidad, y aplicables a la prestación del servicio.
21. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [x] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será veinte (20) días calendario, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2020.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Barrancabermeja y Cimitarra.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

En un (1) pago total, por concepto del mantenimiento incluido el IVA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato, expedida por el supervisor y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Seccional de Apoyo de Magdalena Medio o quien haga sus veces, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 041 del 29 de Octubre de 2020 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presupuesto para el presente proceso, se tuvo en cuenta los costos de análisis de precios unitarios de cada ítems actualizados mes a mes por la revista Construdata de LEGIS, así como las contrataciones equivalentes adelantadas por el Departamento de Sedes y Construcciones de Nivel Central durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 de la Subdirección Regional Nororiental: aunado a lo anterior, los precios de los proyectos elaborados para ejecución con recursos de los Fondos de Seguridad Ciudadana.

Se anexa presupuesto de obra.

Es de resaltar que la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental no cuenta con personal suficiente y mano de obra especializada para realizar esta labor, ni cuenta con contrato alguno vigente que permita la prestación del mencionado servicio.

La industria de la construcción está compuesta por un gran número de actividades, entre las cuales se encuentran las materias primas, obra civil, obras de mantenimiento, entre otras. Su desarrollo está proyectado para construcción de inmuebles residenciales, no residenciales, públicos, comerciales, educativos, de salud, etc. Es por esta razón que ésta industria es una de las más influyentes en la economía de los países, al involucrar más de un sector.

Este sector es un importante dinamizador de la economía local y regional, debido a que gran parte de los insumos y materiales para la construcción se adquieren en la ciudad por razones de calidad de los materiales y precios que les permite competir con proveedores locales y nacionales.

Para el proceso de selección se observa que varias empresas pueden prestar el servicio objeto del presente estudio, Para la satisfacción de la necesidad planteada en este estudio, el futuro contratista requerirá de mano de obra calificada y no calificada de acuerdo con el grado de especialidad que se requiera en cada una de las labores a realizar. La misma es de fácil consecución en las ciudades y municipios donde se va a realizar esta labor.

Es claro que por tratarse que la Entidad está en constante evolución y los programas de adecuación, remodelación y mantenimiento deben responder año tras año a las diferentes necesidades, por tanto, estos se deben programar de una manera planificada para que se renueven y adecúen las dependencias a las diferentes necesidades.

En la perspectiva comercial, se ha realizado el estudio del sector con empresas que ofrecen el bien y/o servicio requerido en el sector según información obtenida en las páginas web de cada una de estas empresas, encontrando que estos servicios pueden ser ofrecidos por varias empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia que la Entidad realice un seguimiento permanente para obtener resultados garantizados. El contratista debe cumplir con lo solicitado por la Entidad.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

A través de canales de consulta como las páginas del SECOP II, la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la oficina de Administración de Sedes y se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y/o Servicios requeridos, adelantándose así el estudio de precios de mercado. De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020.

La muestra de oferentes representa una industria ilimitada en cantidad de empresas, por lo anterior es posible que se presenten varios oferentes en el proceso. El nivel de competencia en este sector se puede decir que es medio-alta, ya que hay varios competidores en el mercado. Es decir que el nivel de competencia en este sector es fuerte en términos de experiencia, la muestra fundamentada en el universo de participantes indica que el mercado es competitivo.

Se considera que la cuantía asignada para este proyecto es coherente y proporcional frente al objeto de esta solicitud.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de los Análisis de Precios Unitarios está acorde a los precios del mercado, cumpliendo así con las especificaciones requeridas por el área encargada. El área técnica realizó con base en las características técnicas los Análisis de precios Unitarios, verificando que efectivamente se ajustan a lo indicado en la ficha técnica.

Es de aclarar que al presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, el cual consiste en acercar los valores decimales a su aproximado más inmediato (a la baja o al alta). Ello con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia, simplicidad y manejo de los datos numéricos presentados, de conformidad con la práctica comercial vigente.

Es así, como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo el cual arrojó un valor total del proyecto de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($37.244.506,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.**

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/Cte. ($37.244.506,00) incluido IVA.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	10	$37.244.506
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas hasta dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual, es decir “Mantenimiento reparación y adecuación de la cubierta de la Sede de Policia Judicial CTI de Barrancabermeja y de las Oficinas de la Fiscalía General de la Nación en el Municipio de Cimitarra”. La experiencia puede acreditarse tanto en el sector púbico como en el privado.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En caso de relacionar contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BARRANCABERMEJA – SEDE SECCION DE POLICIA JUDICIAL					
1.1	Desmonte y retiro impermeabilización en mal estado.	M^2			
1.2	Suministro e instalación de manto recubrimiento de aluminio de 3 mm	M^2			

	incluye pintura bituminosa				
1.3	limpieza Cargue, retiro y disposición final de escombros.	Global			
CIMITARRA – SEDE FISCALIA					
2.1	Arreglo e impermeabilización de viga canal en mortero impermeabilizado	Ml			
2.2	Cambio de teja cubierta Eternit por teja de fibro-cemento sin asbesto certificado	Unidad			
2.3	Cambio de flotador y llave de corte de tanque aéreo	Unidad			
2.4	Suministro e instalación de láminas cielo falso en icopor incluye perfileria en aluminio blanco.	Unidad de 60*60			
2.5	Pintura vinilo tipo 1. tres manos incluyen filos y dilataciones	M^2			
2.6	limpieza Cargue, retiro y disposición final de escombros.	Global			
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
	Administración	(%)			
	Imprevistos	(%)			
	Utilidad	(%)			
	IVA Sobre Utilidad	19%			
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
VALOR TOTAL					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor del contrato	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones

emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***Por 200 SMMLV***	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción y legalización del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 04 días del mes de noviembre del año 2020

Firma: _____
Nombre: **HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO**
Cargo: Profesional Especializado II

VB:

Firma: _____
Nombre: **LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO	Prof. Especializado II	Grupo Apoyo Magdalena medio	
Revisó aspectos jurídicos	MARIA MARGARITA CARVAJAL LASTRA	Prof. Especializado II	Apoyo Jurídico a la Gestion Administrativa	
Revisó / Verificó Plan Anual de Adquisiciones	Nydia J. Moreno Beltrán	Prof. Especializado I	Grupo de Gestión Contractual	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/